

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Calle 3 No. 2 A - 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

### Informe Secretarial:

Buenaventura V., agosto 10 de 2020.

A despacho de la señora Jueza la presente demanda Ordinaria Laboral para fijar nueva fecha, en cumplimiento de la Ley 1149 de 2007. Sírvase proveer.

### CLAUDIA XIMENA HURTADO C. Secretaria

# JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA V.

Ref.: Ordinario Única 2019/0087 MILDRE XIOMARA GRUESO contra GRUPO DE ENTRETENIMIENTO NACIONAL "GEN SAS". Buenaventura V, agosto diez (10) de dos mil veinte (2020).

### **Auto No. 421**

La audiencia que estaba señalada en auto anterior no se pudo llevar a cabo, ello en razón a la declaratoria de emergencia económica social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, abocada por la pandemia del Covid19; lo que a su vez conllevó a que el Consejo Superior de la Judicatura estableciera la suspensión de términos judiciales, como en efecto dimana del acuerdo PCSJA20-11546 del pasado 22 de mayo.

De ahí que se señalará nueva fecha y hora para realizar la audiencia señalada en los artículos 71, 72 y 73 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y en concordancia con el artículo 77 Ibídem, como se dispone a continuación.

Por lo expuesto, **SE RESUELVE**:

PRIMERO: SEÑÁLAR la hora de las <u>NUEVE Y MEDIA (9:30 A.M.) DE LA MAÑANA DEL SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</u>, para celebrar la audiencia de conciliación, contestación de demanda, saneamiento,

fijación del litigio, única de trámite y de juzgamiento.

**SEGUNDO: OFICIAR** a las partes y/o apoderados judiciales, vía correo electrónico, **INFORMANDOLES** que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva, lo cual se hará por medio de la plataforma que en el momento se establezca, cuyo enlace será previamente remitido a cada uno de los participantes.

### **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

La Jueza,

LAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

#### JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO SECRETARIA

En Estado No.38 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: agosto 12/2020

CLAUDIA XIMENA HURTADO Secretaria